

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17319** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 144/2013, NIG número 48.04.2-13/004333, por auto de 22/4/2013, se ha declarado en concurso necesario a los deudores Cocredit, S.L. y Respasir Servicios, S.L., con NIF B48582308 y B95341384, respectivamente, con domicilio en calle Navarra, número 6-4.º Departamento 4. 48001 Bilbao-Bizkaia y calle Navarra, número 6-4.º departamento 3. Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por la entidad Allengar Sociedad para la Administración Concursal, S.L.P.

Domicilio postal: Telesforo Aranzadi, 4-1.º derecha, 48008 Bilbao.

Dirección electrónica: [tomas@litemoba.com](mailto:tomas@litemoba.com)

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130023752-1